Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2180

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 2165/2019, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO" ID Nº 373.066.-

Asunción, 6 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO" ID Nº 373.066, entre los cuales consta el Informe de Ampliación remitido por la Comisión Evaluadora, conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO" ID Nº 373.066.

Que, en fecha 6 de diciembre del 2019, el Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta, del Ítem Nº 2, debido a que no se cuenta con ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente.-

Que, teniendo en cuenta que en la resolución recurrida no fue consignada la declaración desierta del ítem mencionado, corresponde ampliar la misma a los efectos de que el proceso transcurra con los trámites administrativos de rigor.-

Que, el artículo 30 de la Ley de Contrataciones Públicas, establece: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA". Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna".-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contratación dio parecer favorable por medio del Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 1263/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, sugiriendo que el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, suscriba la resolución por la cual se amplíen los términos de la Resolución 2165/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, y se declare desierto el ítem Nº 2.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32, de fecha 14 de febrero de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

C.P. Aloides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

I.B./A.V.

Mirta Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 2180

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 2165/2019, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO" ID Nº 373.066.-

6 de diciembre del 2019.-
Hoja 2 de 2

Artículo 1º Ampliar la Resolución D.G.A.F. Nº 2165/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, estableciendo la DECLARACIÓN DESIERTA del ítem 2, en base al inc. a) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", que dispone: a) debido a que "no se hubiera presentado oferta alguna".-

Artículo 2º APROBAR la Carta Invitación para la realización de los trámites tendientes a un segundo llamado, del ítem declarado desierto en el Art. 1º de la presente Resolución.-

Artículo 3º Determinar que los demás Artículos de la Resolución D.G.A.F. Nº 2165/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, no afectados por la presente resolución, queden vigentes e invariables.-

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO
MSPYBS - DOC
FECHA 06 DIC. 2019 HORA 17:54
166196/19 FIRMA

Enrique Aquino Jefe
U.G.A. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

I.B./A.V.

AMPLIACIÓN DE INFORME

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO" – I.D. Nº 373.066

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se procede a la **AMPLIACIÓN del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, de fecha 5 de diciembre del corriente, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO" – I.D. Nº 373.066,** cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 2 de diciembre de 2019.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando DCM N°393/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Rossana Cabrera,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
2- **Abg. Christian Ríos,** representante del Dpto. de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.
3- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas – M.S.P.B.S.

ANTECEDENTES

Que, en fecha 3/12/2019, se procede a la elaboración del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 93/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE SALUD Y LABORATORIO" – I.D. Nº 373.066, por el cual se recomienda la adjudicación a la mejor y más baja oferta en precios correspondiente a la firma DENTAL GUARANI S.A., una vez concluido dicho informe y procesado para los fines administrativos pertinentes el comité de evaluación se percata de un error involuntario al momento de realizar la conclusión del informe el cual consiste en omitir mencionar la Declaración Desierta del ítem Nº2, teniendo en cuenta que el mismo no contaba con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por lo que de inmediato se procede a la realización de la presente ampliación del mismo, quedando de la siguiente manera;

Punto 11 - CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
DENTAL GUARANÍ S.A.	1	G. 17.560.000.-
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO		G. 17.560.000.-

Monto Total: Guaraníes DIECISIETE MILLONES, QUINIENTOS SESENTA MIL.-

ÍTEM DECLARADO DESIERTO:

Ítem 2: *El mencionado ítem se declarada desierto por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente. (Ninguna de las firmas participantes cotiza tal ítem)*

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe de Ampliación es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ES NUESTRO INFORME.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. Christian Ríos Quevas
Dpto. de Compras Menores
D.O.C. - M.S.P. y B.S.